

DECLARATIVO (NULIDAD ABSOLUTA DE ESCRITURA PUBLICA)
No. 541744089001-2018-00034-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
Chitagá, veintiocho (28) de julio dos mil veintidós (2022)

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento el documento allegado por el apoderado de la parte demandante, visto a documento 118 del expediente digital.

De igual manera y teniendo en cuenta que para la fecha de la continuación de la diligencia, el señor Juez se encontraba en audiencia de Control de Garantía Penal en el cual se decide sobre la libertad de una persona, se hace necesario reprogramar la fecha para continuar con la audiencia señalada en el artículo 392 del Código General del Proceso, para el día 22 de septiembre de 2022 a partir de las 9:00 a.m. Por secretaria ofíciase a las partes, informando la nueva fecha y el link para la audiencia

En el mismo sentido y toda vez que ni la Alcaldía, ni las entidades EPS COMPENSAR, y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR, han dado respuesta a los requerimientos realizado se reiterara lo solicitado advirtiéndoles que pueden estar inmersos en lo normado en el artículo 44 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **29 de julio de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario